

En un plazo de tres meses

Tuenti se compromete con la AEPD a implantar sistemas efectivos de verificación de edad y a depurar los perfiles de menores de 14 años

- Ambas entidades han alcanzado un acuerdo por el que Tuenti se compromete a trasladar a la AEPD, antes de tres meses, las medidas adoptadas o que prevean implantar para limitar el acceso a la red social de los menores de 14 años.
- El director de la AEPD ha recordado que el establecimiento de mecanismos de verificación de la edad es una obligación legal.
- Tuenti ha confirmado que actualmente trabaja en la mejora de sus políticas de privacidad y de la información ofrecida a sus usuarios.
- Al igual que ya ha hecho con otras compañías, la AEPD ha pedido que se establezca por defecto el máximo grado de privacidad del perfil.
- La reunión mantenida hoy se enmarca dentro de la ronda de encuentros que la Agencia mantiene con las principales redes sociales.

(Madrid, 2 de abril de 2009). El director de la AEPD, Artemi Rallo, junto con otros representantes de la institución, han mantenido un encuentro con una representación de la red social Tuenti, entre los que se encontraba su director de comunicación, Ícaro Moyano. En la reunión mantenida hoy el **director de la AEPD** les ha trasladado su **preocupación por la presencia de menores en la red social e instado a implantar mecanismos de verificación de la edad** que permitan limitar el acceso de forma efectiva de los menores de 14 años, tal y como exige la legislación en materia de protección de datos.

Por su parte, los representantes de Tuenti han confirmado a la AEPD su compromiso en el desarrollo de métodos viables para resolver el problema de la participación de menores de 14 años en la red social.

En este sentido, ambas entidades **han alcanzado un acuerdo** por el que la compañía se ha comprometido a trasladar a la AEPD, antes de **tres meses**, las medidas adoptadas por Tuenti y las que prevean adoptar para verificar la edad y controlar la presencia de menores en la red social, así como para depurar las cuentas existentes cuyos titulares sean menores de 14 años.

En el transcurso de la reunión se han abordado otros de las **principales interrogantes** de la AEPD **en materia de privacidad**. Sobre la accesibilidad de la información de los perfiles de usuario, la AEPD ha confirmado que Tuenti no permite la indexación por parte de buscadores; no obstante ha instado a Tuenti a reconsiderar la opción de establecer una **configuración por defecto del máximo grado de privacidad a los usuarios**.

Por otra parte la AEPD ha reiterado la necesidad de que exista una **mejora en la política de informativa de Tuenti y de los sistemas de información que se ofrecen a los usuarios**, de forma que se ofrezca una información clara, y comprensible. En este sentido, Tuenti ha confirmado que actualmente trabajan en la mejora de la información ofrecida a sus usuarios.

En relación a la cesión de contenidos (fotografías, etc.), Tuenti ha confirmado a la AEPD que en ningún caso se ceden los derechos en exclusiva a la compañía al aceptar las condiciones de uso, sino únicamente para el desarrollo del servicio.

También se han abordado cuestiones relacionadas con la información de los usuarios que la compañía trata con fines publicitarios y las informaciones que se aportan para ello a los usuarios. Concretamente, la AEPD ha manifestado su desacuerdo con el hecho de que los usuarios de Tuenti inscritos en promociones publicitarias, denominadas eventos patrocinados, puedan ser visibles por otros usuarios sin ser específicamente informados de ello.

Respecto a la cancelación de datos de los perfiles, Tuenti se ha comprometido con la AEPD a proceder a la **cancelación de todos los contenidos del perfil**, incluidas fotografías, en el momento en que se solicita la baja de los mismos por parte de los usuarios.

La AEPD ha valorado positivamente la disposición e iniciativas mostradas por la compañía y ha manifestado que espera que se confirmen los compromisos adoptados para mejorar las garantías de la privacidad de sus usuarios.

La reunión mantenida hoy con responsables de Tuenti se enmarca dentro de la ronda de contactos que la AEPD mantiene con representantes de las principales plataformas de redes sociales, al objeto de analizar las políticas de privacidad y los sistemas que ofrecen a los usuarios para salvaguardar su privacidad, así como para realizar recomendaciones con el fin de adecuar estas prácticas a la normativa de protección de datos y minimizar los riesgos para la privacidad y los derechos de los usuarios.